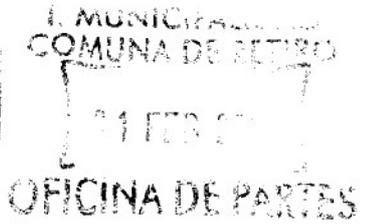


PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 01 de Febrero del 2017.

DECRETO EXENTO N° 461 .-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Omar Vergara Sepúlveda, con domicilio en Sector Rural Santa Adriana.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : OMAR VERGARA SEPULVEDA
RUT : 8.854.675-K
A REALIZARSE : Sector Rural Cuñao
LOCAL : Multicancha del sector

ACTIVIDAD	DIA
*Baby Futbol y Baile de finalización	Lunes 06 Febrero al domingo 12 de Febrero del 2017, con <u>horario</u> de funcionamiento según programa que se anexa al presente decreto.

MOTIVO : Entregar durante una semana entretenimiento al sector, con actividades deportivas y recreativas.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Omar Vergara Sepúlveda, exclusivamente durante el desarrollo de la semana veraniega Cuñao 2017, durante los días y horarios precedentemente señalados, en programa adjunto y expendio de bebidas alcohólicas, solo durante el desarrollo del baile, el día sábado 11 de febrero de 2017 a contar desde las 21:30 horas y hasta las 04:00 Hrs. AM. del día domingo 12 de Febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

CAROLINO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /